

SANTIAGO, 22 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 01842 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02666 de 2020; el Memorándum N°183 de 2021; el correo electrónico de fecha 18 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°02666 de 19 de noviembre de 2020, fue aprobado, el curso “Rol de la Jefatura de Curso en la Retención Escolar”, código 030007.
2. Que, por Resolución Exenta N°02877 de 2020 se autorizó la dictación de las versiones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del Curso “Rol de la Jefatura de Curso en la Retención Escolar” código 030007.
3. Que, el Memorándum N°183 de 18 de junio de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de las versiones 6,7,8,9,10 y 11 del Curso “Rol de la Jefatura de Curso en la Retención Escolar”.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°183 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

- I. **Autorícese** la dictación de las versiones sexta, séptima, octava, novena, décima y décima primera del Curso “**ROL DE LA JEFATURA DE CURSO EN LA RETENCIÓN ESCOLAR**” código 030007, aprobado mediante Resolución Exenta N°02666 de 19 de noviembre de 2020, que dicta la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos en las condiciones que se señalan a continuación:
- II. El curso se dicta en sus versiones sexta, séptima, octava, novena y décima entre el 25 de mayo y el 17 de junio, ambas fechas de 2021, y la versión décima primera se dicta entre el 08 de junio y el 01 de julio, ambas fechas de 2021, en modalidad E-learning, con un total de 50 horas cronológicas y para un cupo de 200 alumnas/os.
- III. Curso cerrado y se dicta para el MINEDUC Administración VIII Región, por un valor de \$37.159.836.- (treinta y siete millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos), según orden de compra N°1756-42-CM21
- IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.
- V. El Coordinador Docente del curso es el señor Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos.
- VI. Apruebase el Presupuesto por Centro año 2021 documento que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio N°365 de fecha 07 de junio de 2021.
- VII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4, y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítem 2.6, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente
por LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.22
23:17:42 -04'00'

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente
por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas



Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador Docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT/jgcf